



Contraloría Municipal de Armenia  
Fortaleciendo la Integridad

RESOLUCIÓN No. 041  
01 FEB 2019

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL CIERRE EXTRAORDINARIO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ARMENIA Y SE MODIFICA TEMPORALMENTE EL HORARIO LABORAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE ARMENIA”**

**EL CONTRALOR MUNICIPAL DE ARMENIA QUINDÍO EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES, LEGALES Y,**

**CONSIDERANDO:**

El inciso primero del artículo 267 de la Constitución Política de Colombia establece que *“El control fiscal es una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Nación”*.

Para cumplir a entera satisfacción con este cometido fundamental, el mismo artículo, en su inciso cuarto, establece: *“La Contraloría es una entidad de carácter técnico con autonomía administrativa y presupuestal. No tendrá funciones administrativas distintas de las inherentes a su propia organización”*, el cual otorga al Contralor atribuciones de carácter administrativo en lo que respecta a la organización interna de la Entidad, facultades estas que le abren varios campos de acción al interior de la respectiva Contraloría.

Que según el Numeral 18 del artículo 16 de la Resolución No. 0086 del 02 de junio del 2015, el Contralor es el Representante Legal de la Contraloría Municipal de Armenia.

Que la Semana Santa del año 2019, según calendario litúrgico se celebrará entre el 14 al 21 de abril del 2019.

Que por propuesta de la Subcontraloría se aprobó el Cierre Extraordinario de la Contraloría Municipal de Armenia, por el término de tres (3) días hábiles, durante los días comprendidos entre el 15 al 17 de abril del 2019; y a su vez se consideró necesario compensar dicho tiempo, por lo tanto se requiere la modificación temporal del horario laboral institucional incrementando una (1) hora diaria a partir del día 4 de marzo del 2019 hasta el día 5 de abril del 2019 (inclusive) en horario de 7:30 am a 12.00 m y de 1:30 pm a 6:00 pm; para efectos de reponer los tres (3) días que no se laboraran.

Que se hace necesario modificar transitoriamente y por el periodo de tiempo estipulado, lo expuesto en el artículo primero de la Resolución No. 171 del 7 de septiembre de 2012, por medio de la cual modifica el artículo octavo de la Resolución 038 de febrero 2 de 2011 *“por medio de la cual se adopta el reglamento interno de trabajo de la Contraloría Municipal de Armenia”*, mediante el cual se determina el horario de la jornada laboral para los Funcionarios.

De acuerdo a lo anterior expuesto el Contralor Municipal de Armenia,

Tel: +57+6+7443420 / Línea Gratuita 018000979292

E-mail: [contraloria@contraloriarmenia.gov.co](mailto:contraloria@contraloriarmenia.gov.co)

Ed: Camacol - Calle 23 No. 12-59 Primero-Segundo y Sexto Piso

[www.contraloriarmenia.gov.co](http://www.contraloriarmenia.gov.co)

Armenia - Quindío

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar el cierre extraordinario de la Contraloría Municipal de Armenia, por el término de tres (3) días hábiles, durante los días comprendidos entre el 15 al 17 de abril del 2019; de conformidad a la parte motiva del presente acto administrativo

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Autorizar la modificación temporal del horario laboral de los servidores públicos de la Contraloría Municipal de Armenia, a partir del día 4 de marzo del 2019 hasta el día 5 de abril del 2019 (inclusive), quienes laboraran en horario de 7:30 am a 12.00 m y de 1:30 pm a 6:00 pm.

**PARÁGRAFO:** Los tres (3) días hábiles serán concedidos previa compensación de tiempo. Las horas adicionales que los servidores públicos laboraran compensaran las correspondientes a los días no laborados del 15 al 17 de abril del 2019.

**ARTÍCULO TERCERO:** Suspender los términos de todas las actuaciones administrativas y procesales de la Contraloría Municipal de Armenia, procesos y actuaciones de la Dirección de Vigilancia Fiscal, Dirección de Responsabilidad Fiscal y Subcontraloría.

**ARTÍCULO CUARTO:** Autorizar a la Subcontralora para que verifique el cumplimiento de lo aquí dispuesto, y para que tome las medidas a que haya lugar para el servicio de atención al público.


**ARTÍCULO QUINTO:** Fijar aviso en cada una de las carteleras de la Entidad, y en la página web, informando al público en general, lo dispuesto en este acto administrativo.

**ARTÍCULO SÉXTO:** La presente Resolución rige a partir de su publicación.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Armenia Quindío, a los **01 FEB 2019**

  
**JAMES MEDINA URREA**  
Contralor Municipal de Armenia

Proyectó: Jull Jackellinne Castrillón G // Profesional Especializada   
Revisó: Magnolia Grajales Quintero / Subcontralora 